

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

El Bto. Lorenzo de Brindis C., S. Fermin y S. Odon Obs. y Cfs.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia Parroquial de Sta. Maria del Pino; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La insurreccion griega sigue siendo el objeto casi único de todas las noticias de los periodistas, dividiéndose estos en dos bandos de griegos y turcos. Al frente de los últimos está el famoso Observador austriaco, quien espera sin duda que el Gran Señor pague á su principal redactor M. Pilat, con la orden del Santo Sepulcro, las mentiras que ahora cuente á favor suyo, así como el emperador Alejandro acaba de pagarle con la cruz de Santa Ana las que ha dicho contra los italianos. Así es que, según él, los turcos entraron el 28 de Mayo en Bucharest, y en la Moréa se habian apoderado de Patrás. A Ipsilanti se le huyen todos sus soldados, y Teodoro no sabe donde esconderse del furor de los turcos; pero las cartas recibidas por los griegos residentes en Viena, y todas las noticias que vienen por las islas Jónicas, confirman cuanto hemos dicho anteriormente acerca del entusiasmo de los griegos y de la impotencia de los turcos. Se confirma que Ipsilanti ha pasado el Danubio con 40 mil hombres dirigiéndose contra el bajá de Ibrail: su hermano se habia reunido al ejército griego del Peloponeso: los servios, búlgaros y montenegrinos seguan con ardor la causa de la insurreccion, y se trataba de una reunion griega de los confederados en Sofia, ciudad de Bulgaria, para caer desde allí sobre Constantinopla.

En esta ciudad seguia el mas completo desorden, en tales terminos que se dice que el número de las victimas llega á 40 mil. Ya un periódico alemán publica un parrasito que tiene visos de estar escrito para ir disponiendo los ánimos, y para que nadie estrañe ver al Austria y Rusia meter el montante en la rina de turcos y griegos.

El Rey de Nápoles ha publicado un decreto con fecha del 31 de Mayo, por el que concede amnistia á cuantos hayan entrado en las sociedades de carboneros desde el 8 de Julio de 820 hasta el 24 de Marzo 821: pero con el bien entendido, que no se les volverán los empleos y honores que antes ocupaban. Por lo demas, todo va en aquel reino á pedir de boca, si hemos de creer á los periódicos últras de París. Los habitantes estan locos de contento con la nueva Constitucion, y sin duda debe de ser así, porque según la doctrina de estos apóstoles del despótismo, el contento de los pueblos

está en razon inversa de la estincion de sus constituciones. Así es que, según ellos, los españoles estan muy disgustados porque tienen un Código; los franceses no lo estan tanto, pero no estarán bien hasta que hagan pedazos su Carta; y los napolitanos deben estar mejor que todos, porque en lugar de Código y Carta han conseguido..... una Esquela. Según esta escala de proporcion los mas felices deben de ser los habitantes de Constantinopla.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

En la sesion extraordinaria de la noche del 28 de Junio el Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula leyó el siguiente mensaje de S. M. en contestacion á la esposicion de las Cortes, en que le esponian que en uso de las facultades que le concedia la Constitucion, tuviese á bien convocar Cortes extraordinarias en el intermedio de esta legislatura.

»He visto con particular agrado la esposicion de las Cortes de 26 del corriente, en que me piden que usando de la facultad que me atribuye el artículo 162 de la Constitucion, tenga á bien convocar Cortes extraordinarias en el intermedio de esta á la próxima legislatura.

»Yo me hallo persuadido como las Cortes de que solo la certidumbre de que se reunirán oportunamente las extraordinarias, asegurará la tranquilidad, fortalecerá la confianza, y sofocará los esfuerzos aunque impotentes de los malvados.

»El haber Yo propuesto así en la actual, como en la anterior legislatura, la próroga de sus sesiones por el término que permite la Constitucion, ha hecho ver que deseo estar el mayor tiempo posible rodeado de los dignos procuradores de mis fieles pueblos, y por lo mismo he condescendido gustoso con la peticion de las Cortes, que son el órgano legal de la opinion pública.

»Convocaré, pues, las Cortes extraordinarias; y lo participaré á su tiempo á la diputacion permanente, indicándola asimismo los asuntos que deban ser el objeto de aquellas. Designaré tambien el dia fijo en que hayan de empezar sus sesiones, siendo desde ahora mi real ánimo que no pase de principios de Octubre próximo.

»De los trabajos de las Cortes extraordinarias me prometo que se acelere la consolidacion del sistema para felicidad de la España, que.

es el fin de mis paternales solicitudes."

Las Cortes quedaron enteradas, y declararon haber oído con particular agrado los sentimientos de que se halla animado S. M.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR.

Nota del número de religiosos à quienes se ha expedido por este Gobierno político superior hasta el día de la fecha, la certificación correspondiente para alcanzar su secularización con arreglo à la ley sobre reforma de regulares de 25 de Octubre del año pasado.

Agonizantes.	1
Agustinos Calzados.	26
Agustinos Descalzos.	15
Carmelitas Calzados.	7
Carmelitas Descalzos.	34
Capuchinos.	27
Clerigos RR. MM. de S. Sebastian.	5
Clerigos regulares de S. Cayetano.	6
Dominicos.	36
Escolapios.	11
Franciscanos.	29
Mercenarios.	39
Minimos.	7
Servitas.	12
Trinitarios calzados.	12
Trinitarios Descalzos.	11
Total.	278.

(Concluye el artículo de ayer.)

Tambien quisiera yo que dichos Sres. Espolin y Dorep no fuesen interesados en el ramo: y si entrambos lo fuesen y tal vez en sentido opuesto, nadie mejor que ellos, quienes de costumbre estan avisando el interes público à favor de las mejoras y de la prosperidad de la nacion podría hacerlo, dando asi un testimonio de que sus proyectos no se quedan en escrito como sean à beneficio del bien procomunal, aun cuando en ellos se toque su interes propio. El raudal de conocimientos que el Sr. Dorep ha difundido en su memoria relativa al arreglo de los títulos de que se trata, y que en parte ha transmitido en su escrito de los diarios de 1.º y 2.º de Junio último en su artículo sobre reformas necesarias, puede contribuir en mucho à tan útil proyecto y su presencia se hace necesaria para desembolver las dificultades que tal vez ocurriesen; y la ilustracion y patriotismo que tiene tan bien acreditado el Sr. Espolin, trazando no solo las mejoras, sino los medios de conseguirlas sin daño de tercero, hacen apetecible la grandiosa idea de la indicada reunion.

Nunca son mas perfectas las reformas ni mas à gusto de todos, que cuando son dictadas por los mismos que han de sufrirlas, plenamente convencidos de la necesidad de reformarse à sí mismos. Los corredores tenientes y los propietarios tanto en ejercicio como los que tienen sus títulos cedidos en arriendo, la reconocen y seria hacerles poquísimo favor el suponerlo de otra suerte, siendo casi los únicos oficios que quedan convertidos en calidad de por ahora en propiedad hereditaria, despues que la nacion ha recobrado ya todos los otros que pertenecian à esta clase, disponiendo la competente indemnizacion à los que los hubiesen adquirido por título oneroso.

El amor paternal y el prurito de que fueran los hijos del mismo oficio de los padres, hizo que en el siglo diez y seis se empezase por dar una preferencia à los hijos de corredor en concurso con los estraños à las vacantes que ocur-

rieran, y el interes propio no paró hasta que logró despues de la preferencia casi esclusiva de esta facultad, el disponer del oficio segun antojo y capricho de sus primarios poseedores.

En fin las autoridades velan, las corporaciones gubernativas se hallan incitadas y comprometidas en el asunto, la causa es justa, la reforma necesaria y mas que necesaria: hagánla los mismos que deben ser reformados: tengan toda la virtud y desinterés de un depositario de la fé del comercio, y den un ejemplo del amor à la libertad y de la prosperidad de la patria: ellos pueden hacerlo, y nadie como ellos pueden conocer los que adquirieron este título bajo la falsa creencia de serlo de propiedad hereditaria. No quieran que las autoridades tengan que poner en ellos la mano, disponiendo la misma convocatoria de propietarios en ejercicio, propietarios especuladores y tenientes por arriendo, que ellos podrian proponer bajo la presidencia de algun individuo de las corporaciones gubernativas, lo que al paso que les llenaria de honor, les presentaria como à unos verdaderos constitucionales y se hallarian gozosos de este rasgo de virtud. He aqui el plan que me he propuesto al estender el presente artículo. La idea es noble, el objeto desinteresado, y el fin de que todos queden contentos. Si se halla digna de aceptacion, no hay mas que ponerla en obra, y para ello apelo de nuevo al influjo de los Sres. Espolin y Dorep para que cada uno procure por su parte al logro del intento; busquense entre sí estos dignos escritores y se hallarán, en el supuesto que à ambos les anima el patriótico espíritu de mejoras. Inciten, promuevan y coordinen la reunion de las tres clases que dejo escritas, al efecto de que formen de comun acuerdo un plan general que conciliando el interes individual con el bien público, sea análogo à las circunstancias y al gobierno libre de las Españas: y la nacion al ver este ejemplo de virtud dictará à su favor el decreto tácito de su aprobacion, que llenará de placer el corazon de los buenos, y dejará satisfechos los deseos. — *Del Conciliador universal.*

Con el mayor disgusto ha recibido el Excmo. Sr. Conde de Sta. Coloma la noticia de que su administrador en el punto de Vich, ha padecido la equivocacion de pretender exigir el diezmo por entero de los vecinos del pueblo de San Quirce de Basora, sin haber dado el menor conocimiento à S. E. quien sumiso siempre à las leyes, jamas ha tenido idea de contrarrestarlas antes bien tiene empeño en ser de los primeros en dar ejemplo con el cumplimiento de las soberanas disposiciones: bajo este supuesto inmediatamente de haber recibido dicha noticia, se ha enviado orden por expreso à dicho administrador mandándole que al momento revoque dicha orden, por ser contra la voluntad de S. E. por no ser otra la suya, que la de obedecer las leyes y disposiciones del Gobierno, conservando de este modo su opinion que tiene adquirida por sus procedimientos y adhesion al sistema Constitucional que felizmente rige, y à fin de que el público quede enterado de cuanto ha mediado sobre el particular por si hubiese llegado esta noticia à su conocimiento, como igualmente para manifestar que el abajo firmado administrador de S. E. no ha tenido parte ni el menor conocimiento en tal disposicion, lo que tal vez se me podria atribuir por ser pública mi calidad de administrador de los estados de la casa de S. E. Suplico à Vd. se sirva insertar este manifesto en su periódico, para que el público sensato pueda formar el justo concepto à que considera ser acreedor tanto S. E. como su atento y S. S. Q. S. M. B. J. V.

Discurso pronunciado por S. M. en la sesión del día 30 de junio de 1821.

SEÑORES DIPUTADOS:

»Tengo otra vez la satisfacción de presentarme en este Congreso, que lleno de luces, de patriotismo y de virtud ha dado en la presente legislatura nuevas pruebas de sus incesantes desvelos por la felicidad pública. Sus esfuerzos por concluir y perfeccionar nuestra regeneración política han excedido, si es posible, á mis esperanzas; y la Nación le será siempre deudora de las grandes medidas, y de las muchas providencias saludables que ha tomado en el corto período de sus sesiones, cuya prorogación propuse, considerándola, como lo ha sido, útil al bien público; por el término que permite la ley fundamental.

»Obra es suya en efecto la nueva organización del ejército, tan adecuada á los verdaderos fines de su instituto: el decreto de instrucción pública, que dividida en varias enseñanzas desde las primeras letras hasta lo mas sublime del saber, difundirá proporcionalmente las luces y los conocimientos útiles en todas las clases del Estado: el de reducción de diezmos, por el cual, sin desatenderse á la competente dotación del clero, se alivia al labrador considerablemente, fomentando de este modo la agricultura, manantial inagotable de nuestra riqueza; y en fin, el sistema de Hacienda, que suprimiendo los impuestos y arbitrios gravosos ó inútiles, ha fijado las rentas públicas en contribuciones ménos molestas, y conocidas ya del pueblo español, y en otras nuevas, conformes con los principios equitativos de la Constitución política de la Monarquía, y adoptadas con buen éxito en las naciones mas cultas.

»Doy á las Cortes las mas expresivas gracias por el zelo y sabiduría que han mostrado en estas medidas, que son de la mayor importancia para el bien del Estado; y el Gobierno no perdonará fatiga para hacerlas ejecutar tan cumplidamente como conviene á su propia dignidad, y á la estabilidad del sistema constitucional, que haré observar escrupulosa é inviolablemente.

»Las doy tambien por la generosidad con que han provisto á las necesidades y al decoro de mi Real casa y familia; y por la autorización concedida al Gobierno para facilitar los medios de cubrir los gastos públicos mas urgentes.

»Nuestras relaciones de armonía y amistad con las demas potencias no han sufrido alteración desde la apertura del Congreso, y procuraré mantenerlas por todos los medios posibles y dignos de la heroica Nación que me glorio de mandar.

»El tratado con los Estados-Unidos, que termina nuestras diferencias con aquel Gobierno, y comprende la cesión de las Floridas, fué ratificado por su presidente, y cangeadas las ratificaciones en 22 de Febrero próximo pasado. Con esto, y con la demarcación de límites que por una comision mixta debe en seguida realizarse, me lisonjeo de que nuestras relaciones con aquellos Estados no sufrirán ya en lo sucesivo la menor alteración.

»La firmeza de mi Gobierno, y la activa cuanto generosa cooperación de S. M. el rey de los Países-Bajos, ponen por ahora á nuestro comercio al abrigo de toda hostilidad de parte de la Regencia de Argel.

»A consecuencia del nuevo orden de cosas, adoptado generosa y espontaneamente por el Rey del Reino-Unido de Portugal y del Brasil, S. M. F. y su Real familia habian resuelto trasladarse á Lisboa, dejando al Principe heredero en Rio-Janeiro en calidad de virey. Aprovecharé la venida de S. M. F. á Portugal para proseguir las negociaciones pendientes sobre la ocupación de Montevideo y la banda oriental del rio de la Plata.

»Sobre los sucesos de Nápoles y del Piamonte, á que algunos ilusos ó mal intencionados quisieron dar respecto de España la importancia que de ningún modo podian tener, manifesté oportunamente á las Cortes cuales eran mis sentimientos.

»En lo interior se goza tranquilidad; y la única gavilla que existia de un corto número de facciosos ha sido dispersada, y casi del todo deshecha por las enérgicas disposiciones del Gobierno y el porte bizarro de nuestras tropas. Con este escarmiento, y con la conocida mejora del espíritu público, es de esperar que no se renovarán en adelante tan insensatos proyectos, bien impotentes por cierto para detener la marcha tan gestuosa de nuestro sistema.

»En la agricultura, en la industria, en las ciencias y las artes se conocen ya mejoras debidas al sistema constitucional. Todas fuentes de la prosperidad pública recibirán el debido aumento cuando puedan empezar á sentirse los resultados de los decretos expedidos para fomentarlas. Mas no es esto obra de un día; la simiente que se echa en la tierra no se convierte al momento en fruto. El comercio prosperará á proporción, y principalmente cuando por los auxilios que puedan las Cortes prestar, tenga la nación española una marina cual le corresponde.

»Me ha sido satisfactorio el que las Cortes hayan vuelto tambien su atención á la administración de justicia, que han afianzado mas y mas con las providencias tomadas al efecto.

»Haré todo género de esfuerzos, para conseguir el establecimiento del orden en las provincias de Ultramar; y mi Gobierno escitado ultimamente por las Cortes, para que tomando en consideración el estado de aquellos países, proponga las medidas que considere oportunas para su bien, lo verificará cuanto antes, y con toda la generosidad posible. Porque deben estar ciertos los españoles de ambos mundos de que nada anhelo tanto como su felicidad, fundada en la integridad de la Monarquía, y en la observancia de la Constitución.

»Si, como no lo dudo, las Cortes venideras imitan los nobles ejemplos que les dejan las actuales en su respeto y adhesión al trono y en su amor á la patria, tendré muy en breve la satisfacción de ver consolidado en todas sus partes el sistema, que es el principal objeto de mis votos.

Discurso pronunciado por el Sr. presidente de las Cortes.

SEÑOR:

»Las Cortes tienen hoy por tercera vez la satisfacción de ver á V. M. en su seno, ejerciendo una de las mas importantes funciones que la ley fundamental de la Monarquía atribuye á la augusta dignidad de V. M.; y finalizan sus sesiones en la presente legislatura, recibiendo la mas lisonjera recompensa de sus penosas tareas en la aprobación que V. M. tiene á bien manifestar le han merecido.

»Difíciles y complicadas eran, Señor, las circunstancias en que las Cortes se hallaban cuando principiaron sus sesiones. La situación política de algunos Estados de Europa podia hacer temer á las Cortes el ver comprometido el decoro y tranquilidad de la Nación; pero la firmeza y oportunidad con que el Gobierno de V. M. reclamó de algunos Gabinetes extranjeros las esplicaciones necesarias para servir uno y otro, proporcionaron la doble ventaja de ver claramente reconocidas por los mismos Gabinetes la justicia y la legitimidad de nuestra mudanza política, y el respeto y consideración con que miran á V. M. y á la Nación española, al mismo tiempo que demostraron cuan vanas y quiméricas eran las esperanzas de algunos ilusos, que mal avenidos con nuestras actuales instituciones, fiaban al buen éxito de sus empresas criminales al influjo de una intervención estrangera.

»Las Cortes, obligadas por la obstinación de algunos facciosos, se vieron precisadas á dictar leyes

que facilitasen al Gobierno de V. M. los medios de contener su osadía, y asegurar la tranquilidad pública; pero si el justo deseo de que el castigo de estos delitos sea obra de la ley, y no de la efervescencia popular, puso á las Cortes en la desagradable necesidad de adoptar severas medidas, tambien se apresurarán á corresponder á las benéficas insinuaciones de V. M., prescribiendo reglas que hagan su egecucion menos sensible, y proclamando amnistia en favor de aquellos individuos que por medio de un pronto y sincero arrepentimiento acrediten que el error, y no la intencion, es la que los arrastró á alistarse en las banderas de los enemigos del sistema constitucional y del trono de V. M.

«Las Cortes, uniendo de este modo la severidad con la clemencia, han creido que estos dos atributos, propios del legislador, nunca debian hacerse tan palpables como en una época, en la cual, puestas en movimiento (por efecto de las reformas que la justicia y el interes público han dictado) una multitud de pasiones, hijas algunas de la simple ignorancia ó de una opinion mal formada, y otras de la perversidad del corazon humano, han aparecido como igualmente criminales hombres que, mejor aconsejados, detestarian la causa injusta que en un momento de delirio han abrazado, á la par de otros que serán siempre el oprobio de una sociedad civilizada y libre.

«Pero si la consolidacion del sistema constitucional, y la formacion de leyes que contengan la audacia de sus enemigos, ha sido un objeto que fijó principalmente la atención de las Cortes, su ardor ha sido igual en dedicarse á todos los demas que hacen parte de la administracion pública. La formacion de los códigos de nuestra jurisprudencia; la de un sistema económico; el arreglo del clero y de la milicia, el establecimiento de un método sabio y uniforme de enseñanza pública; la disminucion de la contribucion del diezmo y otras cargas que pesan esclusivamente sobre la agricultura; el fomento de nuestra nascente industria; la mas pronta estincion de la deuda nacional; el examen de los presupuestos generales de los gastos é ingresos de la Nacion; y en fin, la organizacion de todos los ramos que constituyen la máquina política del Estado, han ocupado á las Cortes con un constante desvelo, y han escitado en ellas la noble ambicion de dejar en la coleccion de sus trabajos un momento grandioso y digno de las luces del siglo y de las necesidades de los pueblos.

«En medio de tan vastas atenciones, limitadas las Cortes por la Constitucion á un período fijo en la duracion de sus sesiones; y á pesar de la prevision con que V. M. tuvo á bien prorogarlo, veian, Señor, acercarse el término de él, dejando pendiente la resolucion de muchos de los graves negocios encomendados á su cuidado, y la nave del Estado fluctuando entre la esperanza de ver asegurado su futuro destino, y el temor de que nuevos pilotos la hiciesen tomar un rumbo opuesto.

«V. M. participando de estos recelos, ha tenido á bien anunciarnos la convocacion de Cortes extraordinarias, y manifestando de este modo sus ardientes deseos de ver consolidadas todas las partes del sistema constitucional, adquiere V. M. nuevos derechos á la gratitud de la Nacion, y á la veneracion de sus subditos.

«Gracias sean dadas, Señor, á V. M. por esta resolucion, en la cual identificando sus votos con los del pueblo, justifica V. M. cuan digno es del glorioso renombre que ha grabado en ese solio el reconocimiento nacional y no la vil lisonja!... Las Cortes se congratulan con V. M. por una medida, cuyo solo anuncio restituye la tranquilidad á todos los que se interesan en la gloria de la patria y en el restablecimiento de las leyes que han de asegurar su futura prosperidad, al tiempo que hace enmudecer á los enemigos de nuestra ley fundamental, que no pueden ser otros que los de la Persona y del trono de V. M.

«Los diputados de la Nacion se separan de V. M. con la dulce satisfaccion de no haber omitido medio alguno para que el resultado de sus trabajos corresponda á las esperanzas de sus comitentes, y á los deseos que V. M. se dignó manifestarles desde ese mismo lugar al abrir las sesiones de esta legislatura. Confiados en que el Gobierno de V. M. continuará dando pruebas nada equivocadas de energia y zelo en la exacta observancia y conservacion del sistema constitucional, y en el cumplimiento de las leyes que las Cortes han decretado, los diputados de la Nacion gozan ya de la halagüeña perspectiva de los bienes que debe producir su egecucion, y cuando el llamamiento de V. M. vuelva á reunirlos en este augusto recinto, volarán á ocuparse en la discusion de los negocios que V. M., en uso de su prerogativa constitucional, les señale: hasta que cumplido el término de sus poderes, se restituyan á sus hogares, en los cuales serán siempre modelos de amor y respeto á la augusta Persona y Familia de V. M., así como lo han sido de firmeza y constancia en sostener las libertades de la Nacion y las prerogativas del trono de V. M.»

CREDITO PUBLICO.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el día de hoy en adelante se exigirá por derecho de maquila de todos los trigos que se lleven a moler a los molinos llamados Reales del territorio del Clot, inmediaciones de esta Ciudad, a razon de tres reales de vellon efectivos por cuartera, que han de entrar integros en la caja de los espresados molinos, cuyo precio se exigirá hasta nueva providencia, respeto de que, como atendida la poca agua que mana por la acequia Condal, no rinde el producto suficiente para atender a las muchas obligaciones que cargan sobre los productos de dichos molinos, y de ser arreglado el espresado derecho al que se cobra en los de otros particulares; advirtiéndose que todas las cuarteras de trigo que habia de existencia en el día cinco de este mes, pagara solamente al respecto de cuatro sueldos por cuartera que se ha exigido hasta el presente, en la conformidad acordada por la Junta de S. S. porcionistas de los citados molinos celebrada en dicho día. -- Barcelona 7 de Julio de 1821.

Dominguez.

Embarcaciones entradas ayer.

De Mahon, en 2 dias la jabega San Buenaventura, el patron Juan Mut, con langostas de mar de su cuenta.

De Gibraltar, Valencia Alfagues y Vinaros, en 17 dias el laud Jesus Nozareno, el patron Pedro Meseguer, con cneros, caparroz, y cueristrón para varios.

De la Higerita y Salou, en 10 dias el laud San Antonio; el patron Francisco Estaper; con sardina, y aceyta de pescado a Don Bernardo Borri y Carbonell.

De Marcella y Anboch, en 4 dias la bonbarda San José y Almas, el capitan D. Tomas Respeto, con algodón, vidrieria, queso, drogas, y otro géneros para varios.

De Liorna en 9 dias la fragata Union su capitan D. Miquel Neto, con duelas de roble, a la orden.

TEATRO.

Hoy la compañía italiana egecutara la opera seria en tres actos: el Otelo, ó Moro de Venecia; música del Maestro Rossini.

A las siete y media.